

Sesión N.º 1.608

Celebrada el 13 de Mayo de 1957

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Yguierdo, Jacomet, La main, Letelier, Olguin, Ossa y Rigo-Rigli, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Hailey.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt y el señor Fermán Fischer.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N.º 1.607 de fecha 6 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio.-

Elección de quina para miembros de la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales.- El señor Fuenzalida expresa que, en conformidad al acuerdo adoptado por el Directorio en la sesión anterior, correspondía designar a las personas que integrarían la quina para que S. E. el Presidente de la República elija a uno de los miembros de la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales.

Sin embargo, continúa, algunos Directores le han insinuado la conveniencia de postergarla, especialmente por el hecho de que está pendiente la elección de dos Directores y a que el 21 de Mayo próximo deben ser confirmados o reemplazados los cuatro representantes del Parlamento. Si el Directorio lo estima aconsejable podría postergarse este acto para la primera sesión que se efectúe después de esa fecha.

Así se acuerda.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 5 hasta el 11 de Mayo de 1957, cuyo resumen es el siguiente:

|  |                  |
|--|------------------|
| Letras descontadas al Público                                      | \$ 566.574.129.- |
| Letras descontadas a la Industria Salitrena                        | 198.000.000.-    |
| Letras descontadas a/c de la Cía. de Acero del Pacífico S.A.       | 12.000.000.-     |
| Créditos bloqueados Bancarios Excedentes Agrícolas                 | 281.476.574.-    |
| Letras descontadas a/c de los T.T. C.C. del Estado                 | 20.350.194.-     |
| Letras descontadas a/c de los T.T. C.C. del Estado - Ley 7140      | 14.500.000.-     |
| Préstamos con letras - Leyes 6421-9280 D.T.L. 45, 87 y 382 (Inaco) | 2.725.899.985.-  |
| Descontos - Leyes 6421-9280 D.T.L. 45, 87 y 382 (Inaco)            | 156.050.000.-    |
| Préstamos con letras - Leyes 6421-9280 D.T.L. 45, 87 y 382 (Inaco) |                  |
| Créditos Bloqueados Excedentes Agrícolas                           | 607.321.545.-    |
| Préstamos con garantía de Warrants                                 | 254.200.000.-    |
| Redescuentos a Bancos Accionistas                                  | 1.541.702.203.-  |
| Bancos del Estado - Redescuentos Art. 84 D.T.L. 126                | 1.264.798.671.-  |
| Letras descontadas cedidas por Bancos Comerciales                  | 55.280.548.-     |

Operaciones con el Público,  
 Resultados por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N.º 292, celebrada el 12 del actual.

El señor Presidente expresa que, por resolución adoptada por el Directorio en sesión

Nº 1.604 de 30 de Enero ppdo., el Comité de Operaciones se reunió durante el mes de Febrero una vez por semana. De esa el señor Marchke conocer la opinión del Directorio respecto a si desea mantener este acuerdo.

Después de un breve cambio de ideas se resuelve que el Comité de Operaciones sesione durante los meses de Mayo y Abril una vez por semana, los días martes a las 11.30 horas.

### Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 11 de Mayo de 1957 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

|                            |   |                        |
|----------------------------|---|------------------------|
| Banco Panamericano         | ₪ | 267.540.000.-          |
| " Sud Americano            |   | 412.474.000.-          |
| " Comercial de Curicó      |   | 74.287.000.-           |
| " de Crédito e Inversiones |   | 873.371.000.-          |
| " de Curicó                |   | 108.403.000.-          |
| " de Chile                 |   | 4.969.506.000.-        |
| " Español-Chile            |   | 23.359.000.-           |
| " Italiano                 |   | 67.245.000.-           |
| " de Talca                 |   | 242.983.000.-          |
| " de Concepción            |   | 70.452.000.-           |
| " de Osorno y La Unión     |   | 436.433.000.-          |
| " Sur de Chile             |   | 62.072.000.-           |
| " Unielita de Chile        |   | 347.411.000.-          |
|                            | ₪ | <u>7.981.536.000.-</u> |

|  |   |                         |
|--|---|-------------------------|
| Bancos del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 212 | ₪ | 10.143.130.000.-        |
| ₪tinos. Agric. Art. 85, D.T.L. 212                   |   | 1.000.000.000.-         |
| ₪tinos. Art. 86, D.T.L. 212                          |   | 3.900.000.000.-         |
|  | ₪ | <u>15.043.130.000.-</u> |

### Disposiciones Ley Nº 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 5.185, alcanzaba a ₪ 179.500.000.- al 9 de Mayo de 1957.

### Acciones.-

Emisión.- El Secretario da cuenta de que se ha recibido una solicitud del Banco Unielita de Chile para que el Banco Central emita, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º del D.T.L. Nº 106, 15.000 acciones de la clase "B", que ellos suscribirían para establecer la proporción legal que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de sus capitales.

Informa, además, el Secretario, que se ha recibido una comunicación del señor Superintendente de Bancos, de fecha 7 del actual, en que certifica que ese Banco no ha podido adquirir acciones en el mercado y que el resto de las empresas bancarias no están dispuestas a desprenderse de las que poseen en exceso.

En mérito de lo expuesto se acuerda emitir 15.000 acciones de la clase "B", nominales de ₪ 1.000.- cada una, que serán suscritas por el Banco Unielita de Chile, al precio de ₪ 2.775.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 11 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

### Operaciones de Cambio Libre.-

Antecedentes Estadísticos.- El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 6 y el 12 de Mayo de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

| <u>Banques</u>   |      |                     |      |       |   |                        |
|------------------|------|---------------------|------|-------|---|------------------------|
| Bies. Superiores | US\$ | 1.508.536.65        | a \$ | 564.- | ₡ | 850.814.670.-          |
| Varios           |      | 482.300.-           |      | 604.- |   | 291.309.200.-          |
| id               |      | 96.499.23           |      | 606.- |   | 58.478.574.-           |
| id               |      | 385.840.-           |      | 607.- |   | 234.204.880.-          |
|                  | US\$ | <u>2.473.175.99</u> |      |       | ₡ | <u>1.434.807.344.-</u> |

| <u>Ventas</u> |      |             |      |       |   |                 |
|---------------|------|-------------|------|-------|---|-----------------|
| Banques       | US\$ | 2.086.500.- | a \$ | 567.- | ₡ | 1.183.045.500.- |

| <u>Ventas</u> |   |            |      |         |   |              |
|---------------|---|------------|------|---------|---|--------------|
| Banques       | £ | 31.300.-/- | a \$ | 1.570.- | ₡ | 49.141.000.- |

El Gerente General informa que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 11 de Mayo en curso, había comprado los siguientes valores:

|                      | <u>Dólares</u>       | <u>Libras</u>    |
|----------------------|----------------------|------------------|
| Tierras              | 92.435.000.-         | 2.609.000        |
| Compañías Superiores | 33.843.000.-         | .....            |
| Banques              | 661.000.-            | .....            |
| Varios               | 15.293.000.-         | 2.059.000        |
|                      | <u>142.232.000.-</u> | <u>4.668.000</u> |

Las ventas han sido las siguientes:

|         | <u>Dólares</u>       | <u>Libras</u>    |
|---------|----------------------|------------------|
| Banques | 78.931.000.-         | 1.538.000        |
| Varios  | 40.638.000.-         | 2.876.000        |
|         | <u>119.569.000.-</u> | <u>4.414.000</u> |

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tenía una disponibilidad de US\$ 22.663.000.- y de £ 254.000.

Informa, a continuación, que las garantías para importaciones, al 11 del actual, ascendían a ₡ 17.661.000.000.- equivalente de US\$ 130.729.000.-. Este último total está formado por las siguientes monedas:

|                            |              |
|----------------------------|--------------|
| Libras Esterlinas          | 8.906.000.-  |
| Dólares Americanos         | 95.240.000.- |
| Dólares Alemanes Libre     | 15.824.000.- |
| Dólares Alemanes Convencio | 1.438.000.-  |
| Dólares Argentinos         | 1.411.000.-  |
| Dólares Transcees          | 1.079.000.-  |
| Coronas Suecas             | 5.280.000.-  |
| Transcees Belgas           | 64.125.000.- |

El Gerente General señala que en el curso de la semana no fue necesario vender dólares en el mercado bursátil, que se mostró tranquilo, y, en consecuencia, el total de esta moneda destinado a mantener una relativa relación entre la cotización bancaria y la de la Bolsa de Comercio ascendía, a esta fecha,

a U\$ 6.250.000.-, cifra ya conocida por los señores Directores.

El señor Letelier formula indicación para que, en adelante, cualquier variación en el tipo de cambio, para la compra y venta de dólares del Banco Central, sea fijado por acuerdo del Directorio.

El Gerente General expresa, sobre el particular, que semanalmente se da cuenta al Directorio de los precios que ha fijado el Comité respectivo, que está integrado por el Presidente, el Gerente General, el Tiscal, el Director señor Uryu y el representante del Banco Central en la Comisión de Cambios Internacionales, señor Germán Tischer. La Comisión, agrega el señor Herrera, ha tenido en consideración para adoptar sus resoluciones las disponibilidades de esta Institución, la demanda del mercado, la situación internacional del cobre y los aumentos del índice del costo de la vida. Estima el señor Gerente que el actual sistema se adapte al espíritu de la reforma cambiaria.

El señor Carrain es de opinión que si el actual procedimiento ha dado buenos resultados no habría razón para modificarlo.

El señor Presidente expresa que, en todo caso, las normas generales sobre la política de cambios la da el Directorio. Ha sido de orientación, además, en las actuaciones del Comité, los diversos factores que influyen en la determinación del tipo de cambio. Una de los indicados por el Gerente General podrían incluirse los reajustes de sueldos y salarios, la política crediticia, el monto de las emisiones y la situación de las industrias de exportación. El Comité tenía el propósito, en el futuro, de reflejar en el valor del dólar todos estos factores, alzándolo en la debida proporción, en forma paulatina para no producir trastornos.

El señor Ziguerra expresa que es inevitable que el precio se reajuste en proporción al resto de los índices.

En mérito de lo expuesto se acuerda facultar al Comité de Cambios para que continúe fijando la cotización de la moneda extranjera, dando cuenta semanalmente al Directorio de sus actuaciones, siempre que estas alteraciones no sean de mayor importancia.

El Gerente General manifiesta que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado que integren la comisión que se dirigirá a Buenos Aires, para estudiar el Convenio de Pagos con Argentina, el Tiscal señor Mackenna y el funcionario de esta Institución señor Sepúlveda.

El Directorio, continúa el señor Herrera, en su última sesión autorizó el viaje del señor Mackenna y correspondería ahora resolver respecto al del señor Sepúlveda.

Después de un cambio de ideas se autoriza al señor René Sepúlveda para que integre la comisión que estudiará el Convenio de Pagos con la República Argentina y se acuerda pagarle los gastos en que incurra por este motivo.

Instituto Nacional de Comercio.- Credito para compra trigo nacional.- El Secretario da lectura a la carta N° 32.16, del 8 del actual, en que el Instituto Nacional de Comercio solicita que se le concedan créditos por un total de \$ 1.600 millones para mantener el poder comprador de trigo de producción nacional.

El señor Presidente expresa que el Comité de Estudios Económicos acordó recomendar al Directorio la aprobación de esta solicitud. Agrega, el señor Maschke, que el Banco Central ha otorgado créditos al Instituto Nacional de Comercio, durante la presente temporada, para este objeto, por un total de \$ 2.600 millones, suma que corresponde a sus necesidades para los meses de Diciembre, Enero y Febrero, y \$ 400 millones para Mayo, mes en que solicitaban \$ 2.000 millones. Además, el Instituto ha pedido, con el objeto de completar su programa de adquisiciones, que abarcaría a 1.500.000 quintales, que se le proporcionen recursos por un total de \$ 800 millones para compras del cereal en los meses de Abril y Mayo.

El Gerente General expresa que si se accede a lo solicitado por el Instituto Nacional de Comercio y se le autorizan préstamos por \$ 1.600 millones quedaría en situación de adquirir 1.300.000 quintales de trigo,

Convenio de Pagos con  
Argentina.-

cantidad superior en 200.000 quintales a sus compras del año pasado. Querría entender que el Banco Central podría completar, con el crédito pedido, su ayuda a su organismo para compras de trigo.

El señor Ossa informa que tiene conocimiento de que los industriales molineros, debido al bajo rendimiento de la última cosecha, están interesados en efectuar compras directas a los agricultores, motivo por el cual ha disminuido para el Instituto Nacional de Comercio la oferta del producto.

En mérito de lo expuesto se acuerda facultar a la Mesa para que otorgue créditos al Instituto Nacional de Comercio, dentro de los márgenes establecidos en las leyes N<sup>o</sup> 6421 y 3280, modificadas por las D.T.L. 45, 87 y 382, hasta por un total de \$ 1.600 millones, con el objeto de completar las recursos que otorgará el Banco durante la presente temporada, a fin de mantener el poder de compra de trigo nacional. Estos fondos les serán entregados por parcialidades en los plazos y condiciones que oportunamente se convendrán con ellos.

Industria Salitrea. -

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, petición - El secretario da lectura a un oficio, del 11 del actual, del Ministerio de Minería, en que transcribe una petición de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile respecto a la aflictiva situación de caja por que atraviesa la industria salitrea.

Solicita la Corporación que el Banco Central tome a su cargo el financiamiento de los stocks de salitre y yodo mediante un crédito a los productores, al interés de 5% anual, a razón de \$ 17.000.- por tonelada de salitre y \$ 600.- por kilo de yodo que tengan en existencia; que se le conceda un crédito de hasta US\$ 5.000.000.-, al mismo tipo de interés, por un monto igual a su activo congelado de pasas, fletes y otros gastos; que se le adquiriera, con pacto de retroventa, al 80% del valor del dólar bancario sobre Estados Unidos, todas las monedas de compensación que no puedan liquidar; y, por último, que, mientras el tipo de cambio no guarde la relación que ellos estiman con el aumento del índice del costo de la vida y no se cotee en consecuencia a un precio de por lo menos \$ 700.-, se le conceda una bonificación que en este momento podría ser de US\$ 5.- por tonelada.

El señor Presidente deja constancia de su preocupación por el grave problema que debe afrontar la industria salitrea y por las imprevisibles repercusiones que en los planes de estabilización monetaria tendría si se accediera a estas peticiones.

Agrega el señor Maschke que situaciones de tal importancia para el futuro del país no pueden resolverse sino mediante resoluciones de Gobierno que, naturalmente exceden las atribuciones del Banco Central. Así se lo expresó al señor Ministro de Minería quien le manifestó que sólo se había limitado a transcribir la petición de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, sin que ello significara que compartía el mismo criterio.

Destaca a continuación el señor Presidente que el financiamiento del stock de salitre y yodo, la compra de las monedas blandas y la conversión de créditos por el equivalente del activo de pasas, fletes, etc., a lo que habría que agregar la mantención de los créditos que ya se le han proporcionado, constituirían emisiones permanentes con los consiguientes efectos inflacionarios.

Estima de suma gravedad, el señor Maschke, la insinuación de permitir altas oscilaciones del tipo de cambio vigente y a que ello implicaría, como lógica consecuencia, un aumento insustentado de los precios, que siempre guardan relación con el valor del dólar y, por consiguiente, del costo de la vida. Caeríamos entonces en un círculo vicioso inflacionista, desde el momento que los nuevos precios implicarían demandas por una mayor cotización de los retornos, que traería consigo alzas de salarios, mayores márgenes de crédito etc. Debe también tenerse en consideración que si el Banco Central aceptara lo que se propone, en la práctica tomaría a su cargo la industria salitrea y no cumpliría con su función primordial de estabilizar nuestra moneda. Debería estar señalando las consecuencias funestas e imprevisibles de tal política.

El Comité de Estudios Económicos, continúa el señor Maschke, que concurrió este oficio, acordó someter esta materia a un detenido estudio con participación de representantes de la industria y del Gobierno. Entre tanto, y para permitir que siga subsistiendo la industria, se resolvió recomendar al Directorio que les proporcione fondos por un total de \$ 1.500 millones, mediante la compra con pacto de retroventa de dólares sobre España y Brasil.

El Gerente General, dando respuesta a diversas preguntas formuladas por los señores Directores, manifiesta que del total de recursos que ha otorgado el Banco Central a la industria salitrea \$ 2.000 millones se han destinado a financiar los stocks del producto; \$ 1.000 millones han sido créditos directos a los productores para cubrir sus necesidades; \$ 3.000 millones se han proporcionado al Banco del Estado para adquisiciones de salitre y su venta con facilidades a los agricultores; y \$ 2.000 millones han servido para financiar los saldos de monedas blandas sin liquidar.

El señor Presidente expresa que si desea que la industria salitrea continúe funcionando, sería necesario, mediante una ley, abordar el problema en conjunto y en forma definitiva, ya sea mediante bonificaciones u otros sistemas. A propósito de lo anterior expresa que representantes del salitre le han manifestado que no bastaría una bonificación menor a \$ 3.000 millones al año.

El señor Izquierdo es de opinión que, si se desea contribuir a la producción de nitrato, podría destinarse para ello los fondos que, en conformidad a las disposiciones de la ley del cobre, se invierten en las provincias del Norte. Considera a primera vista de mayor utilidad que así se hiciera y que no se gasten en construcciones muchas veces inútiles, como es la del camino pavimentado de Iquique a Arica. Es muy posible, termina el señor Director, que sea de más interés para las provincias del Norte evitar la paralización de su principal industria.

El señor Amunátegui manifiesta que otras industrias, con igual derecho, podrían solicitar las mismas facilidades.

El señor Presidente expresa que hay otros aspectos del problema que sería interesante analizar, como por ejemplo el tipo de cambio conveniente para las exportaciones de este producto. No es posible suponer que si el precio en el mercado internacional continúa bajando deban autorizarse tipos de retomo que indefinidamente lo compensen. Es de opinión el señor Maschke, por todas estas razones, que se dió respuesta al oficio del señor Ministro de Minería dándole a conocer el pensamiento del Directorio.

En mérito de lo expuesto se acuerda facultar a la Mesa para que conceda recursos a la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile hasta por un total de \$ 1.000 millones, mediante la compra, con pacto de retroventa, de dólares sobre España y Brasil, al plazo de 180 días, al tipo de cambio de \$ 400.- por dólar y al interés del 4 1/2% anual. En el caso de que la Corporación no dispusiera por el momento de dineros para efectuar la venta se faculte a la Mesa para que le conceda créditos en esas monedas. El acuerdo anterior se adoptó con la abstención del señor Alguero.

Le remolva, además, dar respuesta al oficio del Ministerio de Minería informándole sobre los puntos de vista del Directorio del Banco Central y solicitar de la Misión Klein-Saks que envíe un informe sobre el particular.

- Garantía créditos. - El Secretario da lectura a una carta de la [redacted] de fecha 6 del actual, en que solicita que se autorice a la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile para que le entregue los fondos que le ha retenido, a fin de cumplir con la garantía que ha otorgado el Banco Central por las obligaciones que ha contraído con esta Institución. Fundamenta su petición en el hecho de que el nuevo financiamiento, en la práctica, no representaría un aumento del anterior.

Da lectura, también, el Secretario, a una carta de la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, del 13 del presente, en que explica las diferencias del nuevo financiamiento de la producción de salitre con respecto a la anterior.

